

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ley II N° 274 y N° 265

Fuentes 111-112 (**)

Período Septiembre 2022				
Judicatura				
Partidas (*)	Crédito Vigente	Compromiso	Pagado	% Ejecución
Personal	\$ 9.110.236.484,00	\$ 6.905.794.964,55	\$ 5.736.535.235,28	76 %
Bienes de Consumo	\$ 56.833.880,00	\$ 49.427.544,36	\$ 47.021.022,93	87 %
Servicios	\$ 539.269.669,00	\$ 289.003.382,72	\$ 277.244.175,85	54 %
Bienes de Uso	\$ 114.006.504,00	\$ 40.850.543,06	\$ 23.699.017,31	36 %
Totales	9.820.346.537	7.285.076.434,69	6.084.499.451,37	74 %

Planta de Personal	
Aprobada	1257
Ocupada	1135
Vacante	122

Construcciones (***)	
Al 30/09/2022	
Detalle por Programa	A invertir en el Ejercicio 2022 (Crédito vigente)
Actividades Centrales	
Actividades Comunes - Pericias Caligráficas	
Actividades Comunes - Pericias Médicas	
Notificaciones y Mandamientos	
Actividades Comunes - Archivo	
Secretaría Informática Jurídica	
Justicia Penal	3.000.000,00
Justicia Civil, Comercial y Laboral	2.000.000,00
Justicia en Única o Última Instancia	
Justicia de Paz	7.000.000,00
Fuero de la Niñez, Adolescencia y Familia	1.000.000,00
Subtotal Judicatura	13.000.000

(*) Clasificación de Partidas por Objeto del Gasto

Personal: comprende las retribuciones de los servicios personales prestados en relación de dependencia. Incluye las retribuciones en concepto de asignaciones familiares y los aportes patronales.
Bienes de Consumo: materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los organismos judiciales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Servicios: servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias judiciales. Comprende: servicios básicos, locación de inmuebles, contratación de servicios técnicos, profesionales, de publicidad, comerciales, financieros,
Bienes de Uso: gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de los entes públicos. Se incluye en este rubro la realización de obras nuevas y las ampliaciones de construcciones existentes.

(**) Fuentes de Financiamiento

Está asociada a la naturaleza legal del recurso. Las fuente de origen de los recursos, 111 y 112, es el Tesoro Provincial. Se trata de recursos de libre disponibilidad

(***) Fuente 112 (Rentas Generales)

